

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

26 de mayo de 2022

Expediente: 2017-00148
Ejecutivo Hipotecario

Teniendo en cuenta que el perito designado no aceptó el cargo, con el fin de continuar el trámite del proceso, **SE DISPONE:**

1. Relevar del cargo al auxiliar designado y en su lugar designar a GLADYS SANTANDER FLOREZ. Comuníquesele por el medio más eficaz la designación y se ordena su posesión con las formalidades y prevenciones de ley, concediéndole un término de diez (10) días hábiles para que presente el trabajo en las condiciones ordenadas en auto fechado al 11 de mayo de 2022.
2. Agregar al proceso el oficio y anexo que anteceden allegados por la parte actora, mediante el cual comunica sobre la consignación a órdenes del Juzgado de los honorarios provisionales ordenados, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58871794bfd1dabc3e9bbc8e1801a7dafd9e93e486a5e1b773e40ef260d5d4
52

Documento generado en 26/05/2022 05:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>